



Departamento de Educación  
Área Recursos Financieros

**MAT. : Autorízase Reintegro de valores Programa  
Residencia Familiar Estudiantil, por baja de  
Alumnos beneficiarios 2º semestre 2018.**

Decreto Alcaldicio N° 20.963 /

Monte Patria, 19 de Diciembre de 2018

**VISTOS :**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- Convenio y Modificación de Convenio entre la Dirección Regional JUNAEB Coquimbo y la Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para desarrollar el Programa de Residencia Familiar Estudiantil, para el año 2018;
- Oficio Registro N°000908, de la Dirección Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas - JUNAEB, Coquimbo;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

**CONSIDERANDOS:**

- Oficio Registro N°000908, de la Dirección Regional JUNAEB - Coquimbo, adjunto.
- Informe y antecedentes aportados por la Encargada Comunal del Programa de Residencia Familiar, Asistente Social del Departamento de Educación Municipal, Sra. Edith Castillo Torres.

**DECRETA:**

1. **AUTORÍZASE**, el reintegro a la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, R.U.T. 60.908.000-0**, por el monto de **\$78.800.-** (Setenta y ocho mil ochocientos Pesos), correspondientes a bajas de 2 alumnas beneficiarias del Programa de Residencia Familiar Estudiantil Monte Patria, durante el 2º semestre del año 2018, que se indican y por las cuales JUNAEB realizó el pago mensual respectivo en forma íntegra:
  - Srta. Fabiola Contreras Ángel
  - Srta. Yaira Castillo Andrades
2. Impútese el gasto a la Cuenta **215.26.01**, "Devoluciones".

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**

  
**Bernardita Cortés Gómez**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LERA/DPM/CCL/ccl.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.



  
ALCALDE  
**Camilo Ossandon Espinoza**